

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3667>

La eutanasia como una opción para personas con enfermedades terminales en la legislación ecuatoriana

Euthanasia as an option for terminally ill people in Ecuadorian legislation

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin

dp.edgarssm58@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-9451-027X>

Edmundo Enrique Pino-Andrade

up.edmuundopino@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4381-8788>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la eutanasia como una opción para personas con enfermedades terminales en la legislación ecuatoriana. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. La técnica utilizada para recabar información fue la encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 22 funcionarios de la unidad judicial. Se concluye que, el Ecuador está ya preparado para poner en vigencia y despenalizar la eutanasia, ya que como se ha recalado en varias oportunidades el Ecuador desde la creación de la constitución de Monte Cristi en el año 2008, ha garantizado a los ciudadanos derechos, garantías y obligaciones, es decir que los derechos de las personas llegan a hacer algo muy primordial.

Descriptor: Eutanasia; derecho a la vida; derecho a la salud. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze euthanasia as an option for terminally ill people in Ecuadorian legislation. The present research used the quantitative method which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. The technique used to collect information was the survey, through the application of a questionnaire to a sample of 22 judicial unit officials. It is concluded that Ecuador is already prepared to put into effect and decriminalise euthanasia, since, as has been stressed on several occasions, since the creation of the constitution of Monte Cristi in 2008, Ecuador has guaranteed citizens' rights, guarantees and obligations, which means that the rights of the people have become something very primordial.

Descriptors: Euthanasia; right to life; right to health. (UNESCO Thesaurus).

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

INTRODUCCIÓN

Los principales argumentos a favor de la eutanasia están relacionados con el derecho a una vida y a una muerte dignas, fundamentados en la autonomía del paciente, en su derecho de no sufrir y, en último término, a exigir la eutanasia como un acto piadoso o bien a disponer de su vida. Es importante mencionar que en el Ecuador desde la creación de la constitución de 2008 se enfoca en los derechos humanos lo cual hace importante tomar en cuenta a los grupos minoritarios, ya que si de derechos hablamos hay que ponerlas en práctica sin importar si es una población pequeña ya que todas las personas tienen el derecho a tener una vida digna, pero sería importante que también cuenten con el derecho a una muerte digna. La actitud del personal de salud sobre este tema tiene trascendental importancia debido a que a cargo de este queda la decisión del desenlace o estilo de vida de los pacientes terminales o con calidad de vida deplorable (Bogado, 2020).

Actualmente no se encuentra vigente la eutanasia en la constitución de la república del Ecuador, solo existen siete países en el mundo que han legalizado y han considerado como un derecho a la eutanasia, los países que han legalizado la eutanasia son Países bajos, Bélgica, Luxemburgo, España, Canadá, Colombia y Nueva Zelanda. Países bajos considerándose como el primer país en el mundo en legalizar la eutanasia con el enfoque de que las personas tengan una muerte digna. La práctica de la eutanasia, con una antigüedad contraria a la percepción de ser una concepción reciente, es un tópico sensible que bajo un ropaje de compasión y humanidad alberga profundas contradicciones con el que ha sido por siglos el propósito de la medicina: cuidar y defender la vida.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la eutanasia como una opción para personas con enfermedades terminales en la legislación ecuatoriana.

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). La técnica utilizada para recabar información sobre el problema descrito es la encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 22 funcionarios de la unidad judicial.

RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.

La intención de la investigación es poder satisfacer todos los derechos de las personas específicamente en este caso la eutanasia, en el Código Orgánico Integral Penal. (2014) no se encuentra plasmado la legalidad de la eutanasia, por lo tanto, se sigue considerando un delito a la persona que lo realice. En el Ecuador sería factible que se legalizara la eutanasia voluntaria ya que la decisión la toma el paciente directamente o terceros obedeciendo los deseos que el paciente ha expresado con anterioridad. Mientras la eutanasia no voluntaria: La decisión la toma un tercero sin que haya habido posibilidades de conocer la determinación del enfermo. Es decir que el si se aplicara la eutanasia voluntaria podrían realizarlo solo las personas que quieran y así no provocaremos desacuerdos entre las personas que no se encuentren de acuerdo con la aplicación de la eutanasia.

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

1.- ¿Sabe usted que es la eutanasia?

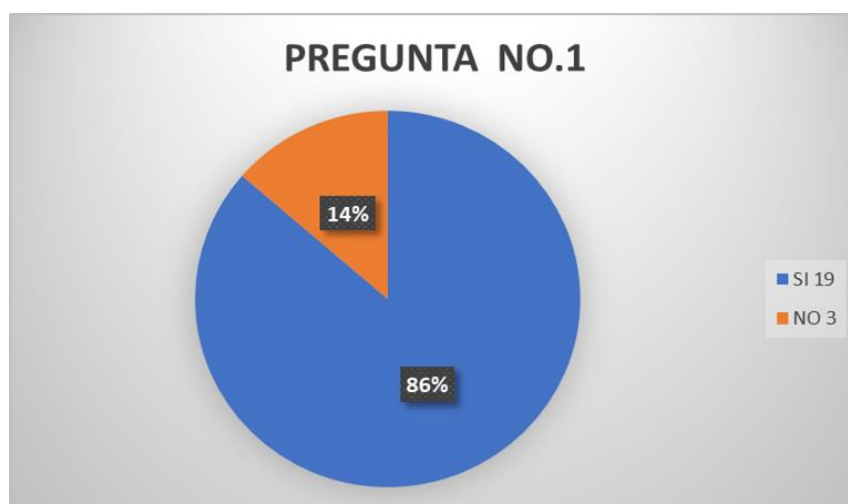


Figura 1. La eutanasia.

Elaboración: Los autores.

2.- ¿Se encuentra de acuerdo que se aplique la eutanasia a personas con enfermedades catastróficas?



Figura 2. Se aplica de la eutanasia personas con enfermedad catastrófica.

Elaboración: Los autores.

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

3.- ¿Quién es el que toma la decisión sobre la eutanasia?

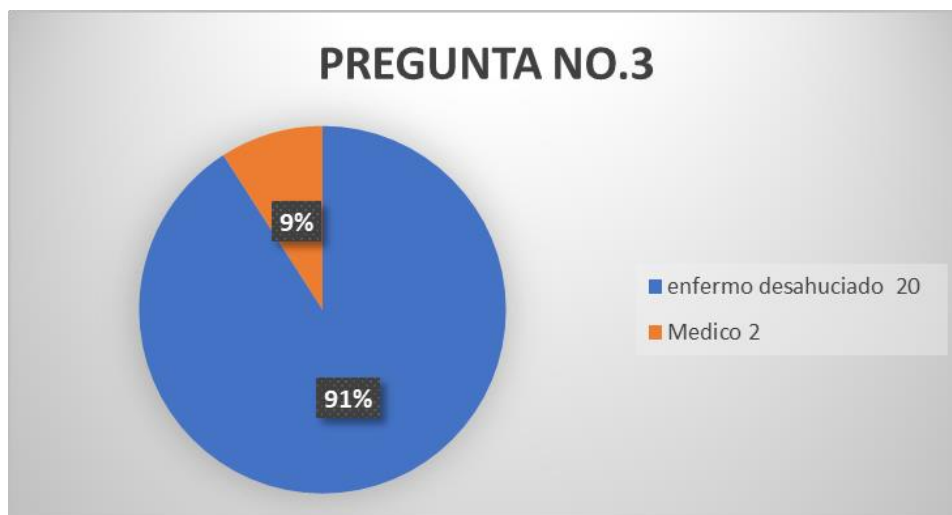


Figura 3. Toma de decisión.

Elaboración: Los autores.

4.- ¿Tiene usted conocimiento si la eutanasia se encuentra en las normas legales de nuestro país?



Figura 4. Toma de decisión.

Elaboración: Los autores.

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

DISCUSIÓN

En cuanto la Iglesia católica no aprueba esta práctica. Una muestra de su postura la dejó ver el papa Francisco, el 22 de octubre de 2022, cuando fue enfático al aseverar que “Si matamos con justificaciones, acabaremos matando cada vez más”. Lo dijo en Francia, en una convención que es parte de los debates de ese país que está camino a tratar una ley sobre la eutanasia. El acto más humano es ver morir en tranquilidad a un ser amado (Cruz, 2020).

En el Ecuador el derecho a la vida es una prioridad nacional, y si tienes vida, puedes ejercer y disfrutar otros derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador (2008), como vivir con dignidad y la autonomía para decidir qué hacer con ella antes de tu muerte. Entonces, si partimos de esta base, el cumplimiento de estos derechos es obligatorio para el estado ecuatoriano.

Por otro lado, según Pazmiño (2022) algunos hechos importantes se han dado en relación a la muerte digna y el suicidio asistido o actualmente conocido como eutanasia (buena muerte). Las cifras muestran a nivel internacional que el 64% de las personas que solicitan la muerte asistida o firman un testamento vital, están entre 60 a 81 años de edad, más las mujeres y los solteros. Por otro lado, la legalidad de la muerte asistida es un tema controvertido a nivel mundial debido a diversos aspectos bioéticos. Mientras países como Luxemburgo y Canadá han legalizado la eutanasia, mejorando la calidad de vida del paciente (Mercado González et al., 2023). Es por ello, que el derecho juega un papel fundamental a la hora de aplicar estos procedimientos, pues afecta uno de los derechos jurídicos más tutelados y protegidos como es la vida y la actuación de los profesionales de la medicina quienes serían los únicos autorizados para practicarla (Lizcano Chapeta et al., 2021). La vida es un derecho universal reconocido en la Constitución y normas (Dubón Peniche y Bustamante Leija, 2020).

El país es Laico es decir que en cuya Constitución nacional no se le otorgue a ninguna religión o culto un estatus oficial. Esto nos dice que el Estado no tiene una postura religiosa definida, no fomenta ningún culto ni creencias específicas, y por lo tanto permite la total libertad de culto: cada uno puede creer en lo que mejor le

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

parezca, siempre y cuando no viole ninguna ley, ni vulnere a los demás. Por lo tanto, la opinión de la iglesia no tiene tanto poder para que la constitución nos negue de aquel derecho por el cual estamos luchando, como se dijo con anterioridad sería necesario reformar la constitución para poder llegar a aquel objeto de tener derecho a una muerte digna más aun cuando vivimos en un país de Derechos y obligaciones. Todas estas referencias han provocado una gran discusión entre lo que son las personas católicas y las personas que no son muy apegadas a la religión, pero hemos podido demostrar que Ecuador es un país laico lo que hace que todas las personas tengan sus derechos por igualdad sin importar sus creencias o condiciones.

CONCLUSIONES

El Ecuador está ya preparado para poner en vigencia y despenalizar la eutanasia, ya que como se ha recalcado en varias oportunidades el Ecuador desde la creación de la constitución de Monte Cristi en el año 2008, ha garantizado a los ciudadanos derechos, garantías y obligaciones, es decir que los derechos de las personas llegan a hacer algo muy primordial ya que su dignidad defiende.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial N° 180. <https://url2.cl/53c6h>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

- Bogado, F. (2020). Conocimientos y actitudes acerca de la eutanasia y el suicidio asistido en estudiantes y profesionales del área de salud del Hospital de Clínicas, San Lorenzo, Paraguay. [Knowledge and attitudes about euthanasia and assisted suicide among students and health care professionals at the Hospital de Clínicas, San Lorenzo, Paraguay]. *Medicina clínica y social*, 4(1), 10-17. <https://doi.org/10.52379/mcs.v4i1.115>
- Cruz, R. (16 de diciembre de 2020). Las 4 frases más contundentes del papa Francisco contra la eutanasia. [Pope Francis' 4 strongest statements against euthanasia]. *Vida Nueva digital - Revista y portal de noticias religiosas y de Iglesia*. <https://n9.cl/pcuk7>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Dubón Peniche, M., y Bustamante Leija, L. (2020). Entre la enfermedad y la muerte: Eutanasia. [Between illness and death: Euthanasia]. *Cirugía y cirujanos*, 88(4), 519-525. <https://doi.org/10.24875/ciru.18000626>
- Lizcano Chapeta, C., Chamorro Valencia, D., y Pantoja Burbano, M. (2021). Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente? [A legal and social approach to euthanasia: the right to die with dignity?] *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1), 00098. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3008>
- Mercado González, A. F., León Pineda, C. F., y León Martínez, F. M. (2023). Análisis bioético sobre la legalidad de muerte asistida en el Ecuador. [Bioethical analysis of the legality of assisted death in Ecuador]. *ConcienciaDigital*, 6(3.1), 71-89. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v6i3.1.2660>
- Pazmiño, C. (2 de enero de 2023). Muerte digna y suicidio asistido. [Death with dignity and assisted suicide]. *Noticiero Medico*. <https://n9.cl/5i9jsu>
- República del Ecuador Asamblea Nacional (2014). Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. [Organic Law of the National Councils for Equality]. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 283 de 07-jul.-2014. Estado: Vigente. <https://n9.cl/zj9me>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Edgar Santiago Sanmartin-Malusin; Edmundo Enrique Pino-Andrade

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).